

09:47
14 ABR. 2011
H. Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Dependencia:

Número:

Asunto:

Secretaría General
SG/0403/2011/DAAS/P. A.

MTRO. AGUSTÍN ARAUJO PADILLA

Contralor Municipal

PRESENTE:

00000755

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día 01 de abril del 2011 en el desahogo del 5.1 del orden del día, el H. Pleno el Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 057/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el autodiagnóstico resultado de la implementación y aplicación del Programa Nacional Agenda "Desde lo Local" de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar continuidad a las etapas subsecuentes del Programa a que se refiere el resolutivo PRIMERO, haciéndose del conocimiento del público en general los resultados del autodiagnóstico y su verificación.

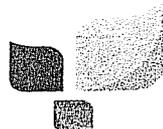
TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Asignación de Recursos a Municipios Reconocidos con el Premio Nacional al Desarrollo Municipal, dentro del marco del Programa Nacional Agenda "Desde lo Local", con el Gobierno del Estado de Jalisco por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para la remodelación de la plaza de El Refugio; afectando las participaciones federales y estatales que le correspondan percibir al Municipio en garantía del cumplimiento de las obligaciones, autorizándose, en su caso, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado a realizar las retenciones que correspondan en caso de incumplimiento.

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio a que se refiere el resolutivo TERCERO.

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a efecto de que reciba los recursos económicos aportados por el Gobierno del Estado en una cuenta en administración que para tal efecto se aperture, a ejercer los mismos en las obras contempladas en el Convenio a que se requiere el resolutivo TERCERO y llevar a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, movimientos, registros necesarios para el debido cumplimiento del Convenio mencionado y los presentes puntos de acuerdo; así mismo, se faculta al Director General de Obras Públicas a efecto de que ejecute la obra pactada, mediante la realización de los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las mismas, cumpliendo con los requisitos y términos contemplados en las leyes y reglamentos vigentes.

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, expide y ordena la publicación en la Gaceta Municipal, en los estrados del Palacio Municipal, en los domicilios de las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de Internet de Gobierno Municipal, de los Manuales de Organización de diversas dependencias de la administración pública municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, formulados por la Dirección de la Unidad de Planeación, ordenándose su distribución e implementación las respectivas dependencias de la administración pública municipal para su debido cumplimiento, que a continuación se enlistan:

1. Manual de Organización de la Coordinación de Empleo.
2. Manual de Organización de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento.
3. Manual de Organización de la Dirección de Alumbrado Público.
4. Manual de Organización de la Dirección de Aseo Público.
5. Manual de Organización de la Dirección de Catastro.
6. Manual de Organización de la Dirección de Cementerios.
7. Manual de Organización de la Dirección de Comercio y Festividades.
8. Manual de Organización de la Dirección de Comunicación Social.
9. Manual de Organización de la Dirección de Educación.
10. Manual de Organización de la Dirección de Inspección y Reglamentos.
11. Manual de Organización de la Dirección de Integración y Dictaminación.
12. Manual de Organización de la Dirección de Licencias y Alineamiento.
13. Manual de Organización de la Dirección de Licitación y Normatividad.
14. Manual de Organización de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
15. Manual de Organización de la Dirección de Padrón y Licencias.
16. Manual de Organización de la Dirección de Patrimonio Municipal.
17. Manual de Organización de la Dirección de Recursos Humanos.
18. Manual de Organización de la Dirección de Relaciones Públicas.
19. Manual de Organización de la Dirección de Verificación de Edificación y Urbanización.
20. Manual de Organización de la Dirección del Proyecto Cajititlán.
21. Manual de Organización de la Dirección del Registro Civil.
22. Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas.
23. Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Médicos Municipales.
24. Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Públicos.



Dependencia:

Número:

Asunto:

OCTAVO.- Notifíquense los presentes puntos de acuerdo mediante oficio al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Finanzas y al Director General de Desarrollo Municipal, todos del Gobierno del Estado de Jalisco, así como al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director de la Unidad de Planeación y al Director de Comunicación Social de este H. Ayuntamiento para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

NOVENO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Así lo resolvió por **Unanimidad** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funcionando en Pleno el día 01 de abril del 2011.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 01 de abril del 2011

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO

Secretario General



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL